

Emisor	Recomendación	Respuesta	Comentario	Fecha Implementación	Fecha Modificación
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	1.1. La Sociedad proporciona un trato igualitario a todos los accionistas que, dentro de una misma clase de acciones, se encuentren en las mismas condiciones, sin que ello suponga el acceso a información privilegiada de unos accionistas respecto de otros.	SI	<p>ETB establece en el Código de Buen Gobierno, en el Título IV De los Inversionistas, en el punto 2.1 (página 35) lo relacionado al Trato Equitativo a los Inversionistas ¿La Sociedad dará el mismo trato en cuanto a petición, reclamación de información a sus inversionistas, independientemente del valor de sus inversiones o del número de acciones que representen¿.</p> <p>Durante 2016 ETB recibió 1205 solicitudes de información por parte de accionistas e inversionistas.</p>	2013-07-31	

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>1.2. La Junta Directiva ha aprobado un procedimiento concreto que define las prácticas de la sociedad para relacionarse con los accionistas de distintas condiciones, en materias como, por ejemplo, el acceso a la información, la resolución de solicitudes de información, los canales de comunicación, las formas de interacción entre los accionistas y la sociedad, su Junta Directiva y demás Administradores.</p>	<p>NO</p>	<p>Si bien la Junta Directiva de ETB no ha aprobado un procedimiento concreto que define las prácticas de la sociedad para relacionarse con los accionistas, la Dirección de Inversiones de la Vicepresidencia Financiera, la cual es la encargada de relacionarse con los accionistas de la empresa, tiene dichos procedimientos documentados. Dicha información fue presentada a la Superintendencia Financiera en sus visitas presenciales a la sociedad durante el 2016.</p>		
---	--	-----------	--	--	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>2.1. A través de su página web, la sociedad da a conocer al público con claridad, exactitud e integridad las distintas clases de acciones emitidas por la sociedad, la cantidad de acciones emitidas para cada clase y la cantidad de acciones en reserva, así como los derechos y obligaciones inherentes a cada clase de acciones.</p>	<p>SI</p>	<p>A través de su página web <a href="http://www.etb.com.co/corporativo/Sostenibilidad/#gobierno">http://www.etb.com.co/corporativo/Sostenibilidad/#gobierno</a> ETB informa al público en general la estructura accionaria de la Compañía y las clases de acciones emitidas. Igualmente, en los capítulos II y III de los estatutos sociales de la empresa, los cuales están disponibles en la página web corporativa, se encuentra una descripción clara, exacta e integrada de esta información de la siguiente manera:</p> <p>¿Cantidad de acciones emitidas para cada clase y la cantidad de acciones en reserva: Capítulo II, página 7</p> <p>¿Derechos y obligaciones inherentes a cada clase de acciones: Capítulo II, página 7.</p>	<p>2013-07-31</p>	
---	---	-----------	--	-------------------	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>3.1. En operaciones que puedan derivar en la dilución del capital de los accionistas minoritarios (caso de un aumento de capital con renuncia al derecho de preferencia en la suscripción de acciones, una fusión, escisión o segregación, entre otras), la sociedad las explica detalladamente a los accionistas en un informe previo de la Junta Directiva, y con la opinión, sobre los términos de la transacción, de un asesor externo independiente de reconocida solvencia (fairness opinion), designado por la Junta Directiva. Estos informes se ponen a disposición de los accionistas con antelación a la Asamblea dentro de los términos para el ejercicio del derecho de inspección.</p>	<p>NO</p>	<p>Durante 2016 no se dio ninguna operación que pudiera derivar en una dilución de capital para los accionistas minoritarios.</p>		
---	---	-----------	---	--	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>4.1. La sociedad cuenta con una página web corporativa, en español e inglés, con un vínculo de Gobierno Corporativo o de relación con accionistas e inversionistas o equivalente, en el que se incluye información financiera y no financiera en los términos propuestos en las recomendaciones 32.3 y 33.3 y que, en ningún caso, podrá incluir información confidencial de la sociedad o relativa a secretos industriales, o aquella cuya divulgación pueda ser utilizada en detrimento de la sociedad.</p>	<p>SI</p>	<p>ETB cuenta con una página web corporativa la cual tuvo una actualización y rediseño importante en el 2016. Lo anterior buscaba hacer más accesible la información financiera y no financiera a los accionistas e inversionistas. Esta página se encuentra disponible en inglés y español.  <a href="http://www.etb.com.co/corporativo/Inversionistas/">http://www.etb.com.co/corporativo/Inversionistas/</a></p>	<p>2013-07-31</p>	<p>2016-12-30</p>
---	--	-----------	---	-------------------	-------------------

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>4.2. La sociedad cuenta con mecanismos de acceso permanente y uso dirigido exclusivamente a los accionistas, tales como un vínculo en la página web de acceso exclusivo a accionistas, o una oficina de atención o relaciones con accionistas e Inversionistas, reuniones informativas periódicas, entre otros, para que puedan expresar sus opiniones o plantear inquietudes o sugerencias sobre el desarrollo de la sociedad o aquellas asociadas a su condición de accionistas.</p>	<p>SI</p>	<p>Durante 2016 ETB tuvo a disposición de los accionistas e inversionistas los siguientes mecanismos exclusivos de comunicación:  -Página web inversionistas:  <a href="http://www.etb.com.co/corporativo/Inversionistas/">http://www.etb.com.co/corporativo/Inversionistas/</a>  -Oficina de atención al inversionista:  Carrera 8# 20-56 Primer Piso. Bogotá D.C.  -Línea de atención gratuita para accionistas a nivel nacional:  01 8000 12 00 77. En el 2016 se generaron mejoras a esta línea de atención, ofreciendo diferentes opciones para atender de manera ágil las solicitudes de los accionistas así:  oOpción 1: Precio acción ETB  oOpción 2: Información Sociedades Comisionistas de Bolsa  oOpción 3: Información compra venta acciones ETB  oOpción 4: Atención de</p>	<p>2013-07-31</p>	<p>2016-12-31</p>
---	---	-----------	---	-------------------	-------------------

			<p>Atención de un asesor</p> <p>o Opción 5: Recomendaciones, quejas y reclamos</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Correo electrónico: inversionistas@etb.com.co</li><li>-Chat con inversionistas</li><li>-Reuniones trimestrales: las presentaciones de resultados tienen una duración de aproximadamente 1 hora, de la cual se destinan 30 minutos para hacer la presentación por parte del personal ejecutivo de la empresa y otros 30 minutos para responder preguntas de los accionistas e inversionistas.</li></ul> <p>A través de los canales señalados anteriormente e los accionistas pueden resolver las inquietudes que tienen y presentar las sugerencias que consideren pertinentes.</p>		
--	--	--	--	--	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>4.3. La sociedad organiza eventos de presentación de resultados trimestrales, dirigidos a sus accionistas y analistas del mercado, que pueden ser presenciales o a través de medios de comunicación a distancia (conferencia, videoconferencia, etc.).</p>	<p>SI</p>	<p>Cada trimestre, ETB realiza una presentación de resultados trimestrales en cabeza de su personal ejecutivo para contarle de primera mano a los accionistas, inversionistas y analistas de mercado, los avances de la compañía. Esta presentación se hace en español con traducción simultánea a inglés, aquí los accionistas y analistas de mercado pueden hacer preguntas directamente a los directivos de la empresa.</p> <p>Esta presentación se hace vía línea telefónica y webcast. La convocatoria a estas presentaciones se promueve con el envío de correos informativo a las personas que hacen parte de dicha base de datos; se publica en el cronograma de eventos ubicado en la página web de inversionista</p>	<p>2013-07-31</p>	
---	---	-----------	--	-------------------	--



		<p>inversionistas de ETB; y se publica en información relevante de la Súper Financiera de Colombia.</p> <p>Durante 2016 se realizaron 4 presentaciones trimestrales, la siguiente fue la asistencia en los diferentes canales de comunicación disponibles:</p> <p><b>PRIMER TRIMESTRE 2016:</b>  Sala español  ¿Línea telefónica: 9 personas  ¿Webcast: 38 personas  Sala inglés  ¿Línea telefónica: 1 persona  ¿Webcast: 11 personas</p> <p><b>SEGUNDO TRIMESTRE 2016:</b>  Sala español  ¿Línea telefónica: 14 personas  ¿Webcast: 35 personas  Sala inglés  ¿Línea telefónica: 2 personas  ¿Webcast: 3 personas</p> <p><b>TERCERO TRIMESTRE 2016:</b>  Sala español  ¿Línea telefónica: 9 personas  ¿Webcast: 27</p>	
--	--	---	--

			<p>¿Webcast: 27 personas Sala inglés ¿Línea telefónica: 0 personas ¿Webcast: 3 personas</p> <p>CUARTO TRIMESTRE 2015: Sala español ¿Línea telefónica: 7 personas ¿Webcast: 27 personas Sala inglés ¿Línea telefónica: 2 personas ¿Webcast: 2 personas</p>		
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	4.4. La sociedad organiza o participa en presentaciones, eventos o foros de renta fija, principalmente destinados a inversionistas en instrumentos de deuda y analistas del mercado, en los que se actualizan los indicadores de negocio del emisor, la gestión de sus pasivos, su política financiera, calificaciones, comportamiento del emisor respecto de covenants, etc.	NO	El único bono que ETB tiene no es de deuda local. Por esta razón, durante el 2016 la sociedad no organizó ni participó en eventos o foros de renta fija.		

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>4.5. Los Estatutos de la sociedad prevén que un accionista o grupo de accionistas que representen al menos un cinco por ciento (5%) del capital pueda solicitar la realización de Auditorías Especializadas sobre materias distintas a las auditadas por el Revisor Fiscal de la sociedad. En función de su estructura de capital, la sociedad podrá determinar un porcentaje inferior al cinco por ciento (5%).</p>	<p>SI</p>	<p>En el artículo 88 de los Estatutos Sociales y en el Código de Gobierno se establece el derecho de los accionistas e inversionistas de solicitar la realización de auditorías especializadas sin importar el porcentaje de acciones que posea.</p> <p>Durante 2016 ningún accionista o inversionista solicitó auditorías especializadas.</p>	<p>2012-12-31</p>	<p>2013-07-31</p>
---	---	-----------	--	-------------------	-------------------

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>4.6. Para el ejercicio de este derecho, la sociedad cuenta con un procedimiento escrito con las precisiones que contempla la recomendación 4.6.</p>	<p>SI</p>	<p>En el Código de Buen Gobierno, Título II: De la Sociedad y su gobierno, capítulo VI Del Control, en el numeral 1.5 ETB establece los parámetros para la solicitud de auditorías especializadas por parte de un accionista o inversionista.</p> <p>Durante 2016 ningún accionista solicitó la realización de auditorías especializadas.</p>	<p>2012-12-31</p>	<p>2013-07-31</p>
---	--	-----------	---	-------------------	-------------------

EMPRESA DE TELECOMU NICACION ES DE BOGOTA S.A. ESP	5.1. Los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia han aceptado expresamente en sus Cartas de Aceptación o contratos, que desde el conocimiento de la presentación de una OPA u otras operaciones relevantes, tales como fusiones o escisiones, existirán períodos durante los cuales se comprometen a no negociar, directa o indirectamente a través de interpuesta persona, acciones de la sociedad.	NO	ETB aún no ha implementado esta medida. Durante 2016 no se presentó ninguna OPA, proceso de fusión o adquisición.		
--	---	----	---	--	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>6.1. Sin perjuicio de la independencia de cada empresa individual integrada en el Conglomerado y las responsabilidades de sus órganos de administración, existe una estructura organizacional del Conglomerado que define para los tres (3) niveles de gobierno - asamblea de accionistas, Junta Directiva y Alta Gerencia - los órganos y posiciones individuales clave, así como las relaciones entre ellos, la cual es pública, clara y transparente, y permite determinar líneas claras de responsabilidad y comunicación, y facilita la orientación estratégica, supervisión, control y administración efectiva del Conglomerado.</p>	<p>NO</p>	<p>ETB está en proceso de construcción del modelo de grupo empresarial donde se establecen las responsabilidades individuales, las relaciones entre las empresas del Grupo, la orientación estratégica, las comunicaciones, entre otros.</p>		
---	---	-----------	--	--	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>6.2. La sociedad Matriz y sus Subordinadas más importantes han definido un marco de referencia de relaciones institucionales a través de la suscripción de un acuerdo, de carácter público y aprobado por la Junta Directiva de cada una de dichas empresas, que regula los temas indicados en la recomendación 6.2.</p>	<p>NO</p>	<p>ETB está en proceso de construcción del modelo de grupo empresarial donde se establecen las responsabilidades individuales, las relaciones entre las empresas del Grupo, la orientación estratégica, las comunicaciones, entre otros.</p>		
---	---	-----------	--	--	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>7.1. Salvo para aquellas disputas entre accionistas, o entre accionistas y la sociedad o su Junta Directiva, que por atribución legal expresa deban dirimirse necesariamente ante la jurisdicción ordinaria, los Estatutos de la sociedad incluyen mecanismos para la resolución de controversias tales como el acuerdo directo, la amigable composición, la conciliación o el arbitraje.</p>	<p>SI</p>	<p>ETB en el artículo 84 de los Estatutos incluye los mecanismos de conciliación y arbitraje para la solución de controversias entre los accionistas, o entre estos y la sociedad. Durante 2016 no se presentó ningún caso de controversias entre accionistas, o entre accionistas y la sociedad o su Junta Directiva.</p>	<p>2012-12-31</p>	
---	--	-----------	--	-------------------	--



<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>8.1. Además de otras funciones atribuidas a la Asamblea General de Accionistas por el marco legal, los Estatutos recogen expresamente las funciones de la Asamblea General de Accionistas que se indican en la recomendación 8.1., y enfatizan su carácter de exclusivas e indelegables.</p>	<p>NO</p>	<p>En los estatutos sociales y la declaración del accionista mayoritario de ETB se establecen el período, la composición y la forma de designación de los miembros de Junta Directiva.</p> <p>En cuanto a la adquisición de bienes estratégicos esta función está prevista en artículo 53 de los Estatutos Sociales como función de la Asamblea General de Accionistas.</p>		
---	---	-----------	---	--	--

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	9.1. La sociedad cuenta con un Reglamento de la Asamblea General de Accionistas que regula todas aquellas materias que atañen a ésta, desde su convocatoria, a la preparación de la información que deben recibir los accionistas, asistencia, desarrollo y ejercicio de los derechos políticos de los accionistas, de forma que éstos estén perfectamente informados de todo el régimen de desarrollo de las sesiones de la Asamblea.	NO	ETB no ha implementado esta medida.		
--	--	----	-------------------------------------	--	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>10.1. Para facilitar el ejercicio del derecho de información de los accionistas, los Estatutos establecen que la Asamblea General de Accionistas ordinaria debe convocarse con no menos de treinta (30) días comunes de anticipación y para las reuniones extraordinarias deberán convocarse con no menos de quince (15) días comunes de anticipación. Lo anterior sin perjuicio de los términos legales establecidos para reorganizaciones empresariales (por ejemplo fusión, escisión o transformación).</p>	<p>NO</p>	<p>En concordancia con lo establecido en el artículo 424 del Código de Comercio ETB establece en los Estatutos Sociales que la Asamblea General de Accionistas ordinaria debe convocarse con una antelación no menor a (15) días hábiles a la fecha de reunión y las demás reuniones deberán convocarse con antelación no menor a cinco (5) días calendario.</p> <p>Para 2016, la convocatoria para la Asamblea General de Accionistas se realizó el 03 de marzo de 2016 en cumplimiento de lo establecido en los Estatutos Sociales y el Código de Comercio y en las tres (03) Asambleas Extraordinarias celebradas durante 2016 se cumplió con los términos legales para la convocatoria.</p>		
---	---	-----------	---	--	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>10.2. Además de los medios tradicionales y obligatorios previstos en el marco legal, la sociedad asegura la máxima difusión y publicidad de la convocatoria mediante la utilización de medios electrónicos, tales como la Web corporativa, mensajes de alerta a través de correo electrónico individualizado e, incluso, si lo estima pertinente, por medio de las redes sociales.</p>	<p>SI</p>	<p>Para asegurar la máxima difusión y publicidad de la convocatoria a la Asamblea General de Accionistas en el 2016, se utilizaron los siguientes canales:  ¿Publicación de la convocatoria en un diario de amplia circulación  ¿Publicación de la fecha en el calendario de eventos ubicado en la página web corporativa de inversionistas  <a href="http://www.etb.com.co/corporativo/Inversionistas/">http://www.etb.com.co/corporativo/Inversionistas/</a>  ¿Envío de correos electrónicos a la base de datos de la oficina de atención al inversionista de ETB  ¿Publicación de la convocatoria en información relevante de la Superintendencia Financiera de Colombia.</p>	<p>2013-07-31</p>	
---	---	-----------	--	-------------------	--

EMPRESA DE TELECOMU NICACION ES DE BOGOTA S.A. ESP	10.3. Con el fin de aumentar la transparencia del proceso de toma de decisiones durante la Asamblea General, además del Orden del Día de la reunión con el enunciado punto por punto de los temas que serán objeto de debate, la sociedad ha previsto que simultáneamente con la convocatoria o, al menos, con una antelación de quince (15) días comunes a la reunión, se pongan a disposición de los accionistas las Propuestas de Acuerdo que para cada punto del Orden del Día la Junta Directiva elevará a la Asamblea General de Accionistas.	NO	ETB no ha implementado esta medida y se limita a lo establecido en el Código de Comercio.		
--	---	----	---	--	--

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	10.4. La escisión impropia solo puede ser analizada y aprobada por la Asamblea General de Accionistas cuando este punto haya sido incluido expresamente en la convocatoria de la reunión respectiva.	NO	ETB se limita a lo previsto en el Código de Comercio y normas concordantes sobre la materia.		
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	10.5. El Orden del Día propuesto por la Junta Directiva contiene con precisión el contenido de los temas a tratar, evitando que los temas de trascendencia se oculten o enmascaren bajo menciones imprecisas, genéricas, demasiado generales o amplias como "otros" o "proposiciones y varios".	SI	En el aviso de convocatoria para la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas publicado el 03 de marzo de 2016 y que se llevó a cabo el 30 de marzo de 2016 se enumeraron con precisión todos los asuntos a tratar en la Asamblea General de Accionistas. Igual caso se presentó en las tres (03) Asambleas Extraordinarias celebradas en 2016.	2003-12-31	

EMPRESA DE TELECOMU NICACION ES DE BOGOTA S.A. ESP	10.6. En el caso de modificaciones de los Estatutos, se vota separadamente cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes. En todo caso se vota de forma separada un artículo si algún accionista o grupo de accionistas, que represente al menos el cinco por ciento (5%) del capital social, así lo solicita durante la Asamblea, derecho que se le da a conocer previamente a los accionistas.	SI	Durante 2016 se realizaron dos reformas a los estatutos que fueron presentadas a la Asamblea General de Accionistas para su aprobación de forma independiente, esta información fue presentada como información relevante.	2016-12-30	
--	---	----	--	------------	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>10.7. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 182 del Código de Comercio, con el objetivo de reforzar y garantizar el derecho de inspección e información de los accionistas con antelación a la reunión de la Asamblea, los Estatutos reconocen el derecho de los accionistas, independientemente del tamaño de su participación accionaria, a proponer la introducción de uno o más puntos a debatir en el Orden del Día de la Asamblea General de Accionistas, dentro de un límite razonable y siempre que la solicitud de los nuevos puntos se acompañe de una justificación. La solicitud por parte de los accionistas debe hacerse dentro de los cinco (5) días comunes siguientes a la publicación de la convocatoria.</p>	<p>NO</p>	<p>No obstante en el artículo 4 de la Declaración del Accionista Mayoritario este se compromete a apoyar con su voto la inclusión de temas adicionales a los previstos en el orden del día cuando sean presentados por uno más accionistas que representen al menos el 2% la sociedad, sin exigir ningún tipo de anticipación. También el artículo 45 de los Estatutos otorga a los accionistas la posibilidad de proponer y tratar temas adicionales en el punto varios del orden del día de la Asamblea General, para las sesiones ordinarias.</p>		
---	---	-----------	--	--	--



	convocatoria.				
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	10.8. Si la solicitud se desestima por la Junta Directiva, ésta se obliga a responder por escrito aquellas solicitudes apoyadas, como mínimo por un porcentaje del cinco por ciento (5%) del capital social, o un porcentaje inferior establecido por la sociedad atendiendo al grado de concentración de la propiedad, explicando las razones que motivan su decisión e informando a los accionistas del derecho que tienen de plantear sus propuestas durante la celebración de la Asamblea de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 182 del Código de Comercio.	SI	No hay lugar a la desestimación teniendo en cuenta el compromiso asumido por el accionista mayoritario en su Declaración, donde expresa que las propuestas a partir del 2% contarán con el apoyo del accionista mayoritario.	2014-12-31	

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>10.9. En el caso de que la Junta Directiva acepte la solicitud, agotado el tiempo de los accionistas para proponer temas conforme a las recomendaciones precedentes, se publica un complemento a la convocatoria de la Asamblea General de Accionistas, mínimo con quince (15) días comunes de antelación a la reunión.</p>	<p>NO</p>	<p>Durante 2016 no se presentaron solicitudes de inclusión de temas en la Asambleas Generales de Accionistas celebradas. No obstante lo anterior, la inclusión de temas no exige ningún tipo de antelación. No obstante, el Artículo 45 de los Estatutos otorga la posibilidad a los accionistas de proponer y tratar temas adicionales en el punto varios del orden del día de la Asamblea General, para las sesiones ordinarias.</p>		
---	--	-----------	--	--	--

EMPRESA DE TELECOMU NICACION ES DE BOGOTA S.A. ESP	10.10. En el mismo plazo señalado en el numeral 10.7. los accionistas también pueden presentar de forma fundamentada nuevas Propuestas de Acuerdo sobre asuntos ya incluidos previamente en el Orden del Día. Para estas solicitudes, la Junta Directiva actúa de forma similar a lo previsto en los numerales 10.8 y 10.9 anteriores.	NO	No se exige, ni está prevista una antelación para la presentación de nuevas propuestas de acuerdo por parte de los accionistas.		
--	--	----	---	--	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>10.11. La sociedad se obliga a utilizar los medios electrónicos de comunicación, principalmente la web corporativa con acceso exclusivo a los accionistas, para hacer llegar a éstos los documentos y la información asociada a cada uno de los puntos del Orden del Día de la reunión.</p>	<p>SI</p>	<p>De requerirse información asociada a cada punto del orden del día, como estados financieros, perfiles de candidatos a junta directiva u otros temas en especial, ETB publica esta información de manera previa en la página web de inversionistas para el conocimiento de sus accionistas</p> <p>En la reestructuración de la página web corporativa que se hizo en el 2016, se organizó la sección ¿Servicios al Inversionista ¿ donde se muestra la siguiente información por reunión de Asambleas de Accionistas:  ¿Fecha Asamblea  ¿Tipo de reunión  ¿ Convocatoria Asamblea  ¿Información previa para toma de decisiones (cuando aplique)  ¿ Presentación Asamblea (cuando</p>	<p>2013-07-31</p>	<p>2016-12-30</p>
---	--	-----------	--	-------------------	-------------------

			(cuando aplique) ¿Comunicado (cuando aplique)		
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	10.12. Los Estatutos de la sociedad reconocen a los accionistas el derecho a solicitar con antelación suficiente la información o aclaraciones que estime pertinentes, a través de los canales tradicionales y/o, cuando proceda, de las nuevas tecnologías, o a formular por escrito las preguntas que estimen necesarias en relación con los asuntos comprendidos en el Orden del Día, la documentación recibida o sobre la información pública facilitada por la sociedad. En función del plazo elegido por la sociedad para convocar la Asamblea General de Accionistas, la sociedad determina el periodo dentro del cual los accionistas pueden ejercer este derecho.	NA	Los estatutos no contemplan ninguna previsión con relación a esta medida. Se limita a lo contemplado en el Código de Comercio y normas concordantes.		

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>10.13. La sociedad ha previsto que la información solicitada pueda denegarse si, de acuerdo con los procedimientos internos, puede calificarse como: i) irrazonable; ii) irrelevante para conocer la marcha o los intereses de la sociedad; iii) confidencial, lo que incluirá la información privilegiada en el ámbito del mercado de valores, los secretos industriales, las operaciones en curso cuyo buen fin para la compañía dependa sustancialmente del secreto de su negociación; y iv) otras cuya divulgación pongan en inminente y grave peligro la competitividad de la misma.</p>	<p>SI</p>	<p>En el Código de Buen gobierno Título VIII De la Información, capítulo I, numeral 2,ETB establece las excepciones para el suministro de información a los accionistas.</p>	<p>2013-07-31</p>	
---	--	-----------	--	-------------------	--

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	10.14. Cuando la respuesta facilitada a un accionista pueda ponerlo en ventaja, la sociedad garantiza el acceso a dicha respuesta a los demás accionistas de manera concomitante, de acuerdo con los mecanismos establecidos para el efecto, y en las mismas condiciones.	NO	Esta medida no ha sido implementada por ETB.		
--	---	----	--	--	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>11.1. Sin perjuicio de los límites previstos en el artículo 185 del Código de Comercio, la Circular Externa 24 de 2010 y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, la sociedad no limita el derecho del accionista a hacerse representar en la Asamblea General de Accionistas, pudiendo delegar su voto en cualquier persona, sea ésta accionista o no.</p>	<p>SI</p>	<p>El artículo 51 de los Estatutos Sociales no limita el derecho del accionista a hacerse representar en la Asamblea General de Accionistas. En el 2016, con la convocatoria a la Asamblea General de Accionistas publicada el 03 de marzo, se indicó el procedimiento para que los accionistas puedan delegar su voto, con la única limitación legal en caso de ser funcionario de ETB.</p> <p>Igualmente, en la restructuración de la página web que se hizo en el 2016, en la sección ¿Servicios al inversionista¿, se pusieron a disposición los siguientes formatos de poderes para las Asambleas de Accionista:  ¿Modelo de poder para persona natural  ¿Modelo de poder para persona</p>	<p>2013-07-31</p>	
---	--	-----------	---	-------------------	--



			persona jurídica ¿Modelo de poder para menor de edad cuya representació n está a cargo de ambos padres ¿Modelo de poder para menor de edad cuya representació n está a cargo de uno de los padres		
--	--	--	--	--	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>11.2. La sociedad minimiza el uso de delegaciones de voto en blanco, sin instrucciones de voto, promoviendo de manera activa el uso de un modelo estándar de carta de representación que la propia sociedad hace llegar a los accionistas o publica en su página web. En el modelo se incluyen los puntos del Orden del Día y las correspondientes Propuestas de Acuerdo determinados conforme al procedimiento establecido con anterioridad y que serán sometidas a la consideración de los accionistas, con el objetivo de que el accionista, si así lo estima conveniente, indique, en cada caso, el sentido de su voto a su representante .</p>	<p>NO</p>	<p>Esta práctica no se realizó en el año 2016. No obstante, se está revisando por parte del Comité de Gobierno Corporativo para su implementación.</p>		
---	--	-----------	--	--	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>12.1. Con el objetivo de revitalizar el papel de la Asamblea General en la conformación de la voluntad societaria, y hacer de ella un órgano mucho más participativo, el Reglamento de la Asamblea de la sociedad exige que los miembros de la Junta Directiva y, muy especialmente, los Presidentes de los Comités de la Junta Directiva, así como el Presidente de la sociedad, asistan a la Asamblea para responder a las inquietudes de los accionistas.</p>	<p>NO</p>	<p>Si bien el Reglamento de la Asamblea no contiene las recomendaciones de la medida, a la Asamblea General de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 2016 asistieron el Presidente de ETB, el Secretario General, la Vicepresidente Financiera y la Auditora Corporativa. A las reuniones de Asamblea General celebradas de manera extraordinaria asistieron el Presidente de la Empresa, el Secretario General y la Auditora Corporativa.</p>		
<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>13.1. Los Estatutos señalan expresamente aquellas funciones que no podrán ser objeto de delegación a la Alta Gerencia, entre las que figuran las establecidas en la recomendación 13.1.</p>	<p>NO</p>	<p>ETB no tiene implementada la medida.</p>		

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>13.2. Sin perjuicio de la autonomía de los órganos de gobierno de las Empresas Subordinadas, cuando la sociedad actúa como matriz de un Conglomerado, estas funciones de la Junta Directiva tienen enfoque de grupo y se desarrollan a través de políticas generales, lineamientos o solicitudes de información que respetan el equilibrio entre los intereses de la matriz y de las subordinadas, y del Conglomerado en su conjunto.</p>	<p>NO</p>	<p>ETB no tiene implementada la medida.</p>		
---	--	-----------	---	--	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>14.1. La Junta Directiva ha aprobado el reglamento interno que regula su organización y funcionamiento, así como las funciones y responsabilidades de sus miembros, del Presidente y del Secretario de la Junta Directiva, y sus deberes y derechos. El cual es difundido entre los accionistas, y cuyo carácter es vinculante para los miembros de la Junta Directiva.</p>	<p>SI</p>	<p>Los Estatutos Sociales establecen como función de la Junta Directiva que esta se dicte su propio reglamento, documento que se encuentra publicado en la página web corporativa <a href="http://www.etb.com.co/corporativo/Sostenibilidad/#gobierno">http://www.etb.com.co/corporativo/Sostenibilidad/#gobierno</a>.</p>	<p>2001-12-28</p>	
<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>15.1. La sociedad ha optado estatutariamente por no designar Miembros Suplentes de la Junta Directiva.</p>	<p>NO</p>	<p>ETB no ha implementado esta medida, la Junta Directiva esta dimensionada en el artículo 54 de los Estatutos, donde se estipula la conformación con 7 miembros principales y 7 suplentes.</p>		

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	16.1. A partir de la premisa de que una vez elegidos todos los miembros de la Junta Directiva actúan en beneficio de la sociedad, en un ejercicio de máxima transparencia, la sociedad identifica el origen de los distintos miembros de la Junta Directiva de acuerdo con el esquema definido en la recomendación 16.1.	SI	La Declaración del Accionista Mayoritario ETB establece quienes pueden ostentar la calidad de miembros independientes y patrimoniales de la Junta Directiva y así se comunica en la memoria anual.	2003-12-31	2014-12-31
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	16.2. La sociedad cuenta con un procedimiento, articulado a través del Comité de Nombramientos y Retribuciones u otro que cumpla sus funciones, que permite a la Junta Directiva, a través de su propia dinámica y las conclusiones de las evaluaciones anuales, alcanzar los objetivos señalados en la recomendación 16.2.	NO	ETB no tiene implementada esta medida.		

EMPRESA DE TELECOMU NICACION ES DE BOGOTA S.A. ESP	16.3. Los perfiles profesionales identificados como necesarios se informan por la Junta Directiva a los accionistas, de tal forma que los distintos actores, principalmen te accionistas controlantes, significativos , familias, agrupaciones de accionistas y accionistas institucionale s, si existen, y la propia Junta Directiva, estén en condiciones de identificar los candidatos más idóneos.	SI	ETB cumple con esta medida publicando en la página web de inversionista s los perfiles profesionales de los miembros de Junta Directiva. <a href="http://www.etb.com.co/corporativo/Inversionistas/">http://www.etb.com.co/corporativo/Inversionistas/</a>	2013-12-31	
--	--	----	---	------------	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>16.4. La sociedad considera que la sola evaluación de las hojas de vida por parte de los accionistas es un recurso insuficiente para determinar la idoneidad de los candidatos, por lo que cuenta con un procedimiento interno para evaluar las incompatibilidades e inhabilidades de carácter legal y la adecuación del candidato a las necesidades de la Junta Directiva, a través de la evaluación de un conjunto de criterios que deben cumplir los perfiles funcionales y personales de los candidatos, y la verificación del cumplimiento de unos requisitos objetivos para ser miembro de Junta Directiva y otros adicionales para ser Miembro Independiente.</p>	<p>NO</p>	<p>ETB no tiene implementada esta medida, pero está prevista dentro de las actividades del Comité De Gobierno Corporativo para el 2017.</p>		
---	---	-----------	---	--	--



<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>16.5. Además de los requisitos de independencia ya previstos en la Ley 964 de 2005, la sociedad voluntariamente ha adoptado una definición de independencia más rigurosa a la establecida en la citada ley. Esta definición ha sido adoptada como marco de referencia a través de su Reglamento de Junta Directiva, e incluye, entre otros requisitos que deben ser evaluados, las relaciones o vínculos de cualquier naturaleza del candidato a Miembro Independiente con accionistas controlantes o significativos y sus Partes Vinculadas, nacionales y del exterior, y exige una doble declaración de independencia: (i) del candidato ante la sociedad, sus accionistas y miembros de la Alta Gerencia,</p>	<p>NO</p>	<p>ETB no tiene implementada esta medida.</p>		
---	---	-----------	---	--	--

	Gerencia, instrumentada a través de su Carta de Aceptación y, (ii) de la Junta Directiva, respecto a la independencia del candidato.				
--	---	--	--	--	--

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	16.6. La sociedad, a través de su normativa interna, considera que la Junta Directiva, por medio de su Presidente y con el apoyo del Comité de Nombramientos y Retribuciones o quien cumpla sus funciones, es el órgano más adecuado para centralizar y coordinar con anterioridad a la Asamblea General el proceso de conformación del órgano de administración. De esta forma, los accionistas que con base en su participación accionaria aspiran a ser parte de la Junta Directiva, pueden conocer las necesidades de la Junta Directiva y plantear sus aspiraciones, negociar los equilibrios accionarios y el reparto entre las distintas categorías de miembros, presentar a sus candidatos y	SI	En la Declaración del Accionista mayoritario se establecen la composición de la Junta Directiva y los procedimientos que para algunos renglones deben surtir los accionistas que con base en su participación accionaria deseen hacer parte de la Junta.	2003-12-31	2014-12-31
--	--	----	--	------------	------------

	<p>candidatos y aceptar que la idoneidad de sus candidatos sea evaluada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones antes de la votación en Asamblea General de Accionistas.</p>				
--	---	--	--	--	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>16.7. El Reglamento de la Junta Directiva prevé que la evaluación de la idoneidad de los candidatos es una actividad cuya ejecución es anterior a la realización de la Asamblea General de Accionistas, de tal forma que los accionistas dispongan de información suficiente (calidades personales, idoneidad, trayectoria, experiencia, integridad, etc.) sobre los candidatos propuestos para integrarla, con la antelación que permita su adecuada evaluación.</p>	<p>SI</p>	<p>La Sociedad en cumplimiento de los requisitos para el reconocimiento IR (Investor Relation) de la Bolsa de Valores de Colombia permite la evaluación de la idoneidad de los candidatos a miembros Junta Directiva, por medio de la publicación de los perfiles en la página web, como una actividad previa a la realización de la Asamblea General de Accionistas, para que estos dispongan de información suficiente (calidades personales, idoneidad, trayectoria, experiencia, integridad, etc.) sobre los candidatos propuestos para integrarla.  <a href="http://www.eltb.com.co/corporativo/Inversoristas/">http://www.eltb.com.co/corporativo/Inversoristas/</a></p>	<p>2013-12-31</p>	
---	--	-----------	--	-------------------	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>17.1. El Reglamento de la Junta Directiva, estipula que los Miembros Independientes y Patrimoniales son siempre mayoría respecto a los Miembros Ejecutivos, cuyo número, en el supuesto de integrarse en la Junta Directiva, es el mínimo necesario para atender las necesidades de información y coordinación entre la Junta Directiva y la Alta Gerencia de la sociedad.</p>	<p>SI</p>	<p>La Junta directiva de ETB no tiene miembros Ejecutivos. El Reglamento de la Junta Directiva no contiene la consideración de esta medida, no obstante los Estatutos Sociales y el Reglamento del Comité de auditoría establecen que como mínimo deben estar conformados por dos y tres miembros independientes, respectivamente.  <a href="http://www.etb.com.co/corporativo/UploadFile/Sostenibilidad%20y%20gobierno/Gobierno%20Corporativo/Reglamento_Junta_Directiva.pdf">http://www.etb.com.co/corporativo/UploadFile/Sostenibilidad%20y%20gobierno/Gobierno%20Corporativo/Reglamento_Junta_Directiva.pdf</a></p>	<p>2013-07-31</p>	
---	---	-----------	---	-------------------	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>17.2. A partir del porcentaje mínimo del veinticinco por ciento (25%) de Miembros Independientes es fijado en la Ley 964 de 2005, la sociedad analiza y voluntariamente ajusta, al alza, el número de Miembros Independientes, teniendo en cuenta, entre otros, que el número de miembros independientes guarde relación con el Capital Flotante.</p>	<p>SI</p>	<p>Estatutos Sociales y el Reglamento del Comité de auditoria establecen que como mínimo deben estar conformados por dos y tres miembros independientes, respectivamente, lo que equivale a un porcentaje superior al 25% definido por la ley, Artículo 54 de los Estatutos.</p>	<p>2013-07-31</p>	
<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>18.1. Las funciones del Presidente de la Junta Directiva se señalan en el Estatuto y sus responsabilidades principales son las que establece la recomendación 18.1</p>	<p>NO</p>	<p>ETB no tiene prevista la implementación de esta medida por considerar que la Junta Directiva y la propia administración asumen estas funciones dadas la composición accionaria de la Sociedad y que la Presidencia de la Junta Directiva puede variar en cada sesión.</p>		

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	18.2. La normativa interna de la sociedad, prevé la posibilidad de que el Presidente de la Junta Directiva pueda contar con un tratamiento diferenciado respecto de los demás miembros tanto en sus obligaciones como en su remuneración, como consecuencia del alcance de sus funciones específicas y su mayor dedicación de tiempo.	NO	ETB no tiene prevista la implementación de esta recomendación, teniendo en cuenta que la Presidencia de la Junta Directiva puede variar en cada sesión.		
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	18.3. Los Estatutos recogen las reglas para el nombramiento del Secretario de la Junta Directiva entre las que destacan las indicadas en la recomendación 18.3.	SI	En el artículo 57 de los Estatutos sociales se establece como debe ser el nombramiento del Secretario de la Junta Directiva.	2013-07-31	



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	18.4. En el Reglamento de la Junta Directiva se establecen las funciones del Secretario, entre las que figuran las señaladas en la recomendación 18.4.	SI	El Reglamento de Junta directiva de ETB contiene las funciones principales del Secretario General de la Junta <a href="http://www.etb.com.co/corporativo/UploadFile/Sostenibilidad%20y%20gobierno/Gobierno%20Corporativo/Reglamento_Junta_Directiva.pdf">http://www.etb.com.co/corporativo/UploadFile/Sostenibilidad%20y%20gobierno/Gobierno%20Corporativo/Reglamento_Junta_Directiva.pdf</a>	2001-12-31	
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	18.5. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Nombramientos y Remuneraciones	NO	ETB no tiene implementada esta medida, la Sociedad considera que no es necesario constituir la totalidad de estos Comités, las funciones del Comité de Remuneraciones las ha asumido la Junta Directiva en pleno.		
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	18.6. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Riesgos.	NO	ETB no tiene implementada esta medida, la Sociedad considera que no es necesario constituir la totalidad de estos Comités, las funciones del Comité de Riesgos las ha asumido la Junta Directiva en pleno.		

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>18.7. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Gobierno Corporativo.</p>	<p>NO</p>	<p>La Junta Directiva en pleno tiene las funciones de supervisar la implementación de las medidas de Gobierno Corporativo de la Empresa. No obstante ha delegado en la administración la función de evaluar la implementación de las mejores prácticas corporativas, según lo establece el Nuevo Código País, por tal motivo se creó en 2016 el Comité de Gobierno Corporativo.</p>		
<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>18.8. Si la sociedad ha considerado que no es necesario constituir la totalidad de estos Comités, sus funciones se han distribuido entre los que existen o las ha asumido la Junta Directiva en pleno.</p>	<p>SI</p>	<p>Durante 2016, las funciones de los comités de nombramientos y remuneración, gobierno corporativo y riesgos las asumió la Junta Directiva en pleno.</p>	<p>2013-07-31</p>	

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	18.9. Cada uno de los Comités de la Junta Directiva cuenta con un Reglamento Interno que regula los detalles de su conformación, las materias, funciones sobre las que debe trabajar el Comité, y su operativa, prestando especial atención a los canales de comunicación entre los Comités y la Junta Directiva y, en el caso de los Conglomerados, a los mecanismos de relacionamiento y coordinación entre los Comités de la Junta Directiva de la Matriz y los de las empresas Subordinadas, si existen.	SI	El comité de auditoria cuenta con su reglamento, el cual fue actualizado en 2015. <a href="http://www.eltb.com.co/corporativo/UploadFile/Sostenibilidad%20y%20gobierno/Gobierno%20Corporativo/Reglamento_Comite_de_Auditoria.pdf">http://www.eltb.com.co/corporativo/UploadFile/Sostenibilidad%20y%20gobierno/Gobierno%20Corporativo/Reglamento_Comite_de_Auditoria.pdf</a>	2006-12-29	2015-11-30
--	--	----	--	------------	------------

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	18.10. Los Comités de la Junta Directiva están conformados exclusivamente por Miembros Independientes o Patrimoniales, con un mínimo de tres (3) integrantes y presididos por un Miembro Independiente. En el caso del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, los Miembros Independientes, son siempre la mayoría.	SI	El Comité de auditoría está compuesto por tres miembros independientes. <a href="http://www.eltb.com.co/corporativo/UploadFile/Sostenibilidad%20y%20gobierno/Gobierno%20Corporativo/Reglamento_Comite_de_Auditoria.pdf">http://www.eltb.com.co/corporativo/UploadFile/Sostenibilidad%20y%20gobierno/Gobierno%20Corporativo/Reglamento_Comite_de_Auditoria.pdf</a>	2006-12-29	2015-12-30
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	18.11. Los Comités de la Junta Directiva pueden obtener el apoyo, puntual o de forma permanente, de miembros de la Alta Gerencia con experiencia sobre las materias de su competencia y/o de expertos externos.	SI	En el artículo sexto del Reglamento del Comité de Auditoría se expresa esta medida. <a href="http://www.eltb.com.co/corporativo/UploadFile/Sostenibilidad%20y%20gobierno/Gobierno%20Corporativo/Reglamento_Comite_de_Auditoria.pdf">http://www.eltb.com.co/corporativo/UploadFile/Sostenibilidad%20y%20gobierno/Gobierno%20Corporativo/Reglamento_Comite_de_Auditoria.pdf</a>	2006-12-29	2015-11-30

EMPRESA DE TELECOMU NICACION ES DE BOGOTA S.A. ESP	18.12. Para la integración de sus Comités, la Junta Directiva toma en consideració n los perfiles, conocimiento s y experiencia profesional de los miembros en relación con la materia objeto del Comité.	SI	Para la integración de sus Comités, la Junta Directiva toma en consideració n los perfiles, conocimiento s y experiencia profesional de los miembros en relación con la materia objeto del Comité, artículo tercero del reglamento interno del Comité de Auditoria <a href="http://www.eltb.com.co/corporativo/UploadFile/Sostenibilidad%20y%20gobierno/Gobierno%20Corporativo/Reglamento_Comite_de_Auditoria.pdf">http://www.eltb.com.co/corporativo/UploadFile/Sostenibilidad%20y%20gobierno/Gobierno%20Corporativo/Reglamento_Comite_de_Auditoria.pdf</a>	2006-12-29	2015-11-30
--	---	----	---	------------	------------

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>18.13. De las reuniones de los Comités se levanta acta, cuya copia se remite a todos los miembros de la Junta Directiva de la sociedad. Si los Comités cuentan con facultades delegadas para la toma de decisiones, las actas se ajustan a lo exigido en los artículos 189 y 431 del Código de Comercio.</p>	<p>SI</p>	<p>Los Estatutos Sociales tienen previsto en su artículo 89 la existencia del Comité de auditoria que tiene delegadas facultades para la toma de decisiones, sus actas de este llevan de acuerdo a lo señalado en la ley y se circulan entre los miembros del Comité, asimismo el artículo 11, numeral 22 del Reglamento del Comité de Auditoria establece que se deben presentar un Informe de las sesiones indicando recomendaciones y decisiones adoptadas.</p>	<p>2006-12-29</p>	<p>2015-11-30</p>
---	---	-----------	--	-------------------	-------------------

EMPRESA DE TELECOMU NICACION ES DE BOGOTA S.A. ESP	18.14. Salvo que el marco legal o regulatorio aplicable exija su constitución, en el caso de los Conglomerados la normativa interna prevé que las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas pueden optar por no constituir Comités específicos para el tratamiento de ciertas materias y ser éstas tareas asumidas por los Comités de la Junta Directiva de la Matriz, sin que esto suponga una transferencia hacia la matriz de la responsabilidad de las Juntas Directivas de las empresas subordinadas .	NO	ETB aún no ha implementado esta medida.		
--	--	----	---	--	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>18.15. La principal tarea del Comité de Auditoría es asistir a la Junta Directiva en su función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables, el relacionamiento con el Revisor Fiscal y, en general, la revisión de la Arquitectura de Control de la Sociedad, incluida la auditoría del sistema de gestión de riesgos implementado por la sociedad.</p>	<p>SI</p>	<p>El Comité de Auditoría tiene la función de asistir a la Junta Directiva en su función de supervisión, constituye el máximo órgano de control de la Sociedad, encargado de la vigilancia de la gestión y la efectividad del sistema de control interno, y vigila la presentación de los Estados Financieros, entre otras funciones, como se estipula en su Reglamento. <a href="http://www.eltb.com.co/corporativo/UploadFile/Sostenibilidad%20y%20gobierno/Gobierno%20Corporativo/Reglamento_Comite_de_Auditoria.pdf">http://www.eltb.com.co/corporativo/UploadFile/Sostenibilidad%20y%20gobierno/Gobierno%20Corporativo/Reglamento_Comite_de_Auditoria.pdf</a></p>	<p>2006-12-29</p>	<p>2015-11-30</p>
---	---	-----------	--	-------------------	-------------------



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	18.16. Los miembros del Comité de Auditoría cuentan con conocimientos contables, financieros y otras materias asociadas, lo que les permite pronunciarse con rigor sobre los temas competencia del Comité con un nivel suficiente para entender su alcance y complejidad.	SI	Los miembros del comité de auditoría cuentan con las competencias requeridas según lo establecido en el artículo 3, parágrafo segundo del Reglamento del Comité de Auditoría.	2006-12-29	2015-11-30
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	18.17. A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Auditoría, informa a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo, el análisis del alcance y contenido del Informe del Revisor Fiscal.	SI	Esta previsto en el artículo 11 numeral 31 del Reglamento del Comité de Auditoría que la Asamblea General de Accionistas pueda encomendar cualquier tarea al Comité de Auditoría y en la medida en que el numeral 4 del mismo artículo le asigna la función del seguimiento del trabajo al Revisor Fiscal y otras afines, el Comité está en capacidad de informar a la Asamblea si el Presidente de esta lo considera necesario.	2006-12-29	2015-11-30

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	18.18. El Reglamento Interno del Comité de Auditoría le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.18.	SI	El reglamento del comité de auditoría con las funciones establecidas en la medida 18.8 <a href="http://www.eltb.com.co/corporativo/UploadFile/Sostenibilidad%20y%20gobierno/Gobierno%20Corporativo/Reglamento_Comite_de_Auditoria.pdf">http://www.eltb.com.co/corporativo/UploadFile/Sostenibilidad%20y%20gobierno/Gobierno%20Corporativo/Reglamento_Comite_de_Auditoria.pdf</a>	2006-12-29	2015-11-30
--	---	----	---	------------	------------

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>18.19. El principal objetivo del Comité de Nombramientos y Retribuciones es apoyar a la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoramiento o asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia y vigilar la observancia de las reglas de Gobierno Corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios (en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente a otro comité de la sociedad).</p>	<p>NO</p>	<p>ETB no cuenta con un Comité de Remuneraciones de la Junta Directiva, estas funciones las asume la Junta Directiva en pleno como se informa en las medidas 18.5 y 18.8</p>		
---	---	-----------	--	--	--

EMPRESA DE TELECOMU NICACION ES DE BOGOTA S.A. ESP	18.20. Algunos miembros del Comité de Nombramien tos y Retribucione s poseen conocimiento s en estrategia, recursos humanos (reclutamient o y selección, contratación, capacitación, administració n o gestión del personal), política salarial y materias afines, con un nivel suficiente para entender el alcance y la complejidad que estas materias presenten en la sociedad.	NO	ETB no cuenta con un Comité de Remuneracio nes de la Junta Directiva, estas funciones las asume la Junta Directiva en pleno como se informa en las medidas 18.5 y 18.8.		
--	--	----	--	--	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>18.21. A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones, puede informar a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo el seguimiento de las políticas de remuneración de la Junta Directiva y Alta Gerencia.</p>	<p>NO</p>	<p>ETB no tiene implementada esta medida.</p>		
<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>18.22. El Reglamento Interno del Comité de Nombramientos y Retribuciones le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.22.</p>	<p>NO</p>	<p>ETB no tiene implementada esta medida.</p>		

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>18.23. El principal objetivo del Comité de Riesgos es asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos.</p>	<p>NO</p>	<p>ETB no cuenta con un Comité de Riesgos de la Junta Directiva, estas funciones las asume el Comité de Auditoría como se ve reflejado en el artículo 11 numeral 17 del Reglamento del Comité de Auditoría <a href="http://www.etb.com.co/corporativo/UploadFile/Sostenibilidad%20y%20gobierno/Gobierno%20Corporativo/Reglamento_Comite_de_Auditoria.pdf">http://www.etb.com.co/corporativo/UploadFile/Sostenibilidad%20y%20gobierno/Gobierno%20Corporativo/Reglamento_Comite_de_Auditoria.pdf</a></p>		
<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>18.24. A petición del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Riesgos puede informar a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité.</p>	<p>NO</p>	<p>ETB no cuenta con un Comité de Riesgos de la Junta Directiva, estas funciones las asume el Comité de Auditoría como se ve reflejado en el artículo 11 numeral 17 del Reglamento del Comité de Auditoría <a href="http://www.etb.com.co/corporativo/UploadFile/Sostenibilidad%20y%20gobierno/Gobierno%20Corporativo/Reglamento_Comite_de_Auditoria.pdf">http://www.etb.com.co/corporativo/UploadFile/Sostenibilidad%20y%20gobierno/Gobierno%20Corporativo/Reglamento_Comite_de_Auditoria.pdf</a></p>		

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>18.25. Con los ajustes que sean necesarios para distinguir entre sociedades que pertenecen al sector financiero o al sector real de la economía, y sin perjuicio de las funciones asignadas a este comité por las normas vigentes, el Reglamento Interno del Comité de Riesgos le atribuye las funciones establecidas en la recomendación 18.25.</p>	<p>NO</p>	<p>ETB no cuenta con un Comité de Riesgos de la Junta Directiva, estas funciones las asume el Comité de Auditoría como se ve reflejado en el artículo 11 numeral 17 del Reglamento del Comité de Auditoría <a href="http://www.etb.com.co/corporativo/UploadFile/Sostenibilidad%20y%20gobierno/Gobierno%20Corporativo/Reglamento_Comite_de_Auditoria.pdf">http://www.etb.com.co/corporativo/UploadFile/Sostenibilidad%20y%20gobierno/Gobierno%20Corporativo/Reglamento_Comite_de_Auditoria.pdf</a></p>		
---	---	-----------	--	--	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>18.26. El principal cometido del Comité de Gobierno Corporativo es asistir a la Junta Directiva en sus funciones de propuestas y de supervisión de las medidas de Gobierno Corporativo adoptadas por la sociedad.</p>	<p>NO</p>	<p>ETB no cuenta con un Comité de Gobierno Corporativo de la Junta Directiva, estas funciones las asume la Junta Directiva en pleno como se informa en la medida 18.8. No obstante, ha delegado en la administración la función de evaluar la implementación de las mejores prácticas corporativas, según lo establece el Nuevo Código País, por tal motivo se creó en 2016 el Comité de Gobierno Corporativo.</p>		
<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>18.27. El Reglamento Interno del Comité de Gobierno Corporativo le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.27.</p>	<p>NO</p>	<p>ETB aún no ha implementado esta medida, está prevista para implementación en 2017.</p>		



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	19.1 El Presidente de la Junta Directiva con la asistencia del Secretario y del Presidente de la sociedad prepara un plan de trabajo de la Junta Directiva para el periodo evaluado, herramienta que facilita determinar el número razonable de reuniones ordinarias por año y su duración estimada.	NO	No obstante, ETB cuenta con un cronograma de reuniones anual.		
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	19.2. Salvo las entidades sometidas a vigilancia que por su régimen están obligadas mínimo a una (1) reunión por mes, la Junta Directiva de la sociedad celebra entre ocho (8) y doce (12) reuniones ordinarias por año.	SI	La sociedad está obligada a realizar mínimo una reunión por mes.	2003-12-31	

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	19.3. Una (1) o dos (2) reuniones por año de la Junta Directiva tienen un foco claramente orientado a la definición y seguimiento de la estrategia de la sociedad.	SI	Durante 2016 la Junta Directiva orientó más de una sesión a temas relacionados con la estrategia y el seguimiento a los resultados, como consta en las actas de sesión de Junta Directiva.	2001-12-31	
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	19.4. La Junta Directiva aprueba un calendario concreto de sesiones ordinarias, sin perjuicio de que, con carácter extraordinario, pueda reunirse cuantas veces sea necesario.	SI	Al inicio del año se define el cronograma de las sesiones ordinarias que se conviene con los miembros de la Junta Directiva, y cuando se requiere se realizaron sesiones extraordinarias.	2003-12-31	

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>19.5. Junto con la convocatoria de la reunión y, como mínimo, con una antelación de cinco (5) días comunes, se entregan a los miembros de la Junta Directiva los documentos o la información asociada a cada punto del Orden del Día, para que sus miembros puedan participar activamente y tomen las decisiones de forma razonada.</p>	<p>SI</p>	<p>ETB cumple con lo sugerido en la medida.</p>	<p>2013-12-31</p>	
<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>19.6. El Presidente de la Junta Directiva asume, con el concurso del Secretario de la Junta Directiva, la responsabilidad última de que los miembros reciban la información con antelación suficiente y que la información sea útil, por lo que en el conjunto de documentos que se entrega (dashboard de la Junta Directiva) debe primar la calidad frente a la cantidad.</p>	<p>NO</p>	<p>Teniendo en cuenta que el accionista mayoritario de ETB es el Distrito Capital, el Presidente de la Junta es generalmente el Alcalde Mayor o personas que ocupan altos cargos en las entidades del Distrito, por lo tanto el Secretario General de ETB debe apoyar y cumplir la función operativa de enviar la información a los miembros de la Junta con la antelación suficiente.</p>		

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	19.7. La responsabilidad última de la preparación del Orden del Día de las reuniones de la Junta Directiva corresponde al Presidente de la Junta Directiva y no al Presidente de la sociedad, y se estructura de acuerdo con ciertos parámetros que permitan seguir un orden lógico de la presentación de los temas y los debates.	NO	Teniendo en cuenta que el accionista mayoritario de ETB es el Distrito Capital, el Presidente de la Junta es generalmente el Alcalde Mayor o personas que ocupan altos cargos en las entidades del Distrito, por lo tanto el Secretario General de ETB debe apoyar y cumplir la función operativa de enviar la información a los miembros de la Junta con la antelación suficiente.		
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	19.8. En el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la página Web corporativa, la sociedad hace pública la asistencia de los miembros a las reuniones de la Junta Directiva y sus Comités.	SI	En el Informe anual de gobierno corporativo, que se publica en la página web ETB publica la asistencia de los miembros de Junta Directiva a las reuniones y al Comité de Auditoría.	2011-12-30	

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>19.9. Anualmente la Junta Directiva evalúa la eficacia de su trabajo como órgano colegiado, la de sus Comités y la de los miembros individualmente considerados, incluyendo la evaluación por pares, así como la razonabilidad de sus normas internas y la dedicación y rendimiento de sus miembros, proponiendo, en su caso, las modificaciones a su organización y funcionamiento que considere pertinentes. En el caso de Conglomerados, la Junta Directiva de la matriz exige que el proceso de evaluación se lleve a cabo también en las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas.</p>	<p>NO</p>	<p>Durante 2016 se realizó la autoevaluación de los miembros de Junta Directiva y la evaluación de los mismos sobre las sesiones realizadas en cuanto a cumplimiento de agenda, puntualidad y otros.</p>		
---	--	-----------	--	--	--

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	19.10. La Junta Directiva alterna la técnica de la autoevaluación interna con la evaluación externa realizada por asesores independientes.	NO	ETB aún no ha implementado esta medida.		
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	20.1. El Reglamento de la Junta Directiva complementa lo dispuesto en el marco normativo, en relación con los deberes y derechos de los miembros de la Junta Directiva.	NO	ETB aún no ha implementado esta medida.		
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	20.2. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el entendimiento de la sociedad respecto a los deberes de los miembros de la Junta Directiva a que se refiere la recomendación 20.2.	SI	El Código de Buen Gobierno Corporativo en el capítulo II numeral 1 y 1.7 establece los deberes y comportamiento esperado de los Miembros de la Junta Directiva.	2003-12-31	2013-07-31
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	20.3. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el contenido de los derechos de los miembros de la Junta Directiva que establece la recomendación 20.3.	NO	ETB aún no ha implementado esta medida.		

EMPRESA DE TELECOMU NICACION ES DE BOGOTA S.A. ESP	21.1. La sociedad cuenta con una política y un procedimient o definido y formalizado en la normativa interna para el conocimiento , administració n y resolución de las situaciones de conflicto de interés, ya sean directos o indirectos a través de Partes Vinculadas, que pueden afectar a los miembros de la Junta Directiva y demás Administrad ores.	SI	En código de buen gobierno de ETB en el Título VII, se establece el procedimient o para poner en conocimiento las situaciones de conflicto de interés y la resolución de controversias .	2013-07-31	
--	--	----	---	------------	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>21.2. El procedimiento para la gestión de los conflictos de interés distingue la naturaleza de los mismos, diferenciando entre conflicto de interés esporádico o permanente. Si el conflicto de interés es esporádico, el procedimiento aplicable indica las reglas y pasos a seguir, que deben ser relativamente fáciles de administrar y difícil de eludir para el afectado. Para el caso de conflictos de interés de carácter permanente, el procedimiento considera que si esta situación afecta al conjunto de las operaciones de la sociedad, debe entenderse como una causal de renuncia obligatoria por parte del afectado ya que le imposibilita para ejercer el cargo.</p>	<p>NO</p>	<p>ETB aún no ha implementado esta medida.</p>		
---	---	-----------	--	--	--



<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>21.3. Los miembros de la Junta Directiva, Representantes Legales, miembros de la Alta Gerencia y demás Administradores de la sociedad informan periódicamente a la Junta Directiva de las relaciones, directas o indirectas, que mantengan entre ellos, o con otras entidades o estructuras pertenecientes al Conglomerado del que hace parte el emisor, o con el emisor, o con proveedores, o con clientes o con cualquier otro Grupo de Interés, de las que pudieran derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión o voto, construyendo así un "mapa de Partes Vinculadas" de los Administradores.</p>	<p>NO</p>	<p>ETB aún no ha implementado esta medida.</p>		
---	---	-----------	--	--	--

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	21.4. Las situaciones de conflicto de interés relevante entendidos como aquellos que obligarían al afectado a abstenerse de una reunión y/o votación, en que se encuentren los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores, son recogidas en la información pública que con carácter anual publica la sociedad en su página Web.	NO	ETB aún no ha implementado esta medida.		
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	21.5. Para estos efectos, la definición de Parte Vinculada que aplica la sociedad es consistente con la Norma Internacional de Contabilidad n° 24 (NIC 24).	SI	La compañía viene aplicando las NIC desde el 2 de enero de 2014, de acuerdo con lo establecido por el gobierno nacional, para las entidades tipo 1. Así mismo sobre la NIC 24 ¿información a revelar sobre partes relacionadas¿ se cumple ya que las operaciones son reveladas en los estados financieros de fin de año.	2014-01-02	

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	22.1. La sociedad cuenta con una política que define el procedimiento concreto para la valoración, aprobación y revelación de las operaciones con Partes Vinculadas, incluidos los saldos pendientes y relaciones entre ellas, salvo para aquellas operaciones que cuenten con una regulación específica,	NO	ETB aún no ha implementado esta medida.		
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	22.2. La política de la sociedad sobre operaciones con vinculadas aborda los aspectos de que trata la recomendación 22.2.	NO	ETB aún no ha implementado esta medida.		

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>22.3 La política prevé que no requieren de autorización expresa por parte de la Junta Directiva, las operaciones vinculadas recurrentes propias del giro ordinario realizadas en virtud de contratos de adhesión, o contratos marco generales, cuyas condiciones están perfectamente estandarizadas, se aplican de forma masiva, y son realizadas a precios de mercado, fijados con carácter general por quien actúa como suministrador del bien o servicio del que se trate, y cuya cuantía individual no sea relevante para la sociedad.</p>	<p>NO</p>	<p>No obstante, desde 2015 ETB cuenta con la Política Corporativa de Contratación para las filiales que continen lineamientos establecidos en la medida.</p> <p><a href="http://www.etb.com.co/corporativo/Sostenibilidad/#gobierno">http://www.etb.com.co/corporativo/Sostenibilidad/#gobierno</a></p>		
---	---	-----------	---	--	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>23.1. La sociedad cuenta con una política de remuneración de la Junta Directiva, aprobada por la Asamblea General de Accionistas y revisada cada año, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer. Estos componentes pueden ser fijos o variables. Pueden incluir honorarios fijos por ser miembro de la Junta Directiva, honorarios por asistencia a las reuniones de la Junta y/o sus Comités y otros emolumentos de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio, cualquiera que sea su causa, en dinero o en especie, así como las obligaciones contraídas por la sociedad en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida, u otros conceptos,</p>	<p>NO</p>	<p>En 2015 se definió la remuneración para la Junta Directiva, a través del Comité Temporal de Remuneraciones, que estableció los honorarios de los miembros de la Junta Directiva, a partir de agosto de 2015, en 4.5 (cuatro punto 5) salarios mínimos legales mensuales vigentes por asistencia a sesión de la Junta Directiva o Comité del que sea miembro por delegación estatutaria o de la Junta Directiva. Los miembros de la Junta Directiva de ETB no tienen remuneración variable.</p>		
---	---	-----------	---	--	--

	conceptos, respecto tanto de los miembros antiguos como actuales, así como aquellas primas de seguro por responsabilidad civil (pólizas D&O) contratadas por la compañía a favor de los miembros de la Junta Directiva.				
--	---	--	--	--	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>23.2. Si la sociedad adopta sistemas de remuneración mediante el reconocimiento de un componente variable vinculado a la buena marcha de la sociedad en el medio y largo plazo, la política de remuneración incorpora límites a la cuantía que se puede distribuir la Junta Directiva y, si el componente variable está relacionado con los beneficios de la sociedad u otros indicadores de gestión al cierre del periodo evaluado, debe tomar en cuenta las eventuales salvedades que figuren en el informe del Revisor Fiscal y que podrían minorar los resultados del periodo.</p>	<p>NO</p>	<p>Los miembros de la Junta Directiva de ETB no tienen remuneración variable.</p>		
---	---	-----------	---	--	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>23.3. Los Miembros Patrimoniales e Independientes de la Junta Directiva quedan expresamente excluidos de sistemas retributivos que incorporan opciones sobre acciones o una retribución variable vinculada a la variación absoluta de la cotización de la acción.</p>	<p>SI</p>	<p>En 2015 se definió la remuneración para la Junta Directiva, a través del Comité Temporal de Remuneraciones, que estableció los honorarios de los miembros de la Junta Directiva sin distinción, a partir de agosto de 2015, en 4.5 (cuatro punto 5) salarios mínimos legales mensuales vigentes por asistencia a sesión de la Junta Directiva o Comité del que sea miembro por delegación estatutaria o de la Junta Directiva. Ningún miembro de la Junta Directiva de ETB cuenta con una remuneración variable.</p>	<p>2015-12-30</p>	
---	--	-----------	---	-------------------	--



<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>23.4. Para cada periodo evaluado, en el marco de la política de remuneración, la Asamblea General de Accionistas aprueba un costo máximo de la Junta Directiva por todos los componentes retributivos aprobados.</p>	<p>NO</p>	<p>En 2015 se definió la remuneración para la Junta Directiva, a través del Comité Temporal de Remuneraciones, que estableció los honorarios de los miembros de la Junta Directiva, a partir de agosto de 2015, en 4.5 (cuatro punto 5) salarios mínimos legales mensuales vigentes por asistencia a sesión de la Junta Directiva o Comité del que sea miembro por delegación estatutaria o de la Junta Directiva.</p>		
---	---	-----------	--	--	--

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	23.5. El costo efectivo total de la Junta Directiva durante el periodo evaluado, que incluye todos los componentes retributivos satisfechos a los miembros de la Junta Directiva así como el reembolso de gastos es conocido por los accionistas y publicado en la página web de la sociedad, con el nivel de desagregación y detalle que apruebe la Junta Directiva.	SI	El costo de los honorarios y otros gastos asociados a la Junta Directiva son comunicados a los accionistas en el Informe Anual de Gobierno Corporativo que se publico en la página web corporativa en el siguiente enlace <a href="http://www.etb.com.co/corporativo/Sostenibilidad/#gobierno">http://www.etb.com.co/corporativo/Sostenibilidad/#gobierno</a>	2015-12-30	
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	24.1. El modelo de gobierno de la sociedad establece una separación efectiva entre la administración o gobierno de la sociedad (representada por la Junta Directiva) y el Giro Ordinario de los negocios (a cargo de la Alta Gerencia con el liderazgo del Presidente de la sociedad).	SI	En el Código de Buen Gobierno de ETB Capítulo II Órganos de Administración se establece la separación entre los órganos de administración o gobierno y la alta gerencia.	2013-07-31	

EMPRESA DE TELECOMU NICACION ES DE BOGOTA S.A. ESP	24.2. Con carácter general, la política de la Junta Directiva consiste en delegar el Giro Ordinario de los negocios en el equipo de Alta Gerencia, concentrando su actividad en las funciones generales de estrategia, supervisión, gobierno y control.	SI	Según lo establecido en el artículo 60 de los Estatutos Sociales la Junta Directiva delega el Giro Ordinario de los negocios en el equipo de Alta Gerencia y concentra su actividad en las funciones generales de estrategia, supervisión, gobierno y control.	2013-07-31	
--	---	----	--	------------	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>24.3. Como norma general los miembros de la Alta Gerencia son identificados, evaluados y designados directamente por el Presidente de la sociedad ya que son sus colaboradores directos. Alternativamente, la sociedad puede optar porque los miembros de la Alta Gerencia sean designados por la Junta Directiva a propuesta del Presidente de la sociedad. Independientemente de quién haga la designación final, los candidatos a ocupar puestos ejecutivos clave de la sociedad son conocidos y evaluados por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones de la Junta Directiva, quien deberá emitir su opinión.</p>	<p>SI</p>	<p>En el artículo 66 de los Estatutos Sociales la Junta Directiva elige al vicepresidente e Financiero de una terna presentada por el Presidente de la Sociedad.</p>	<p>2013-07-31</p>	
---	---	-----------	--	-------------------	--

EMPRESA DE TELECOMU NICACION ES DE BOGOTA S.A. ESP	24.4. La sociedad cuenta con una política clara de delegación de funciones aprobada por la Junta Directiva y/o un esquema de poderes que permite conocer el nivel de empoderamie nto del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia.	SI	En los estatutos sociales y el código de buen gobierno en el capítulo II Órganos de Administraci ón se establece en detalle las funciones y responsabilid ades del Presidente y demás miembros de la alta gerencia.	2013-07-31	
--	---	----	--	------------	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>24.5. La Junta Directiva, por medio del Comité de Nombramientos y Retribuciones, o quien cumpla sus funciones, lidera anualmente la evaluación del desempeño del Presidente de la sociedad y conoce las evaluaciones de los demás miembros de la Alta Gerencia.</p>	<p>SI</p>	<p>Según lo establece el Código de Buen Gobierno de ETB en el Capítulo II Órganos de Administración ¿ Evaluación del Presidente ¿El Presidente será evaluado anualmente por la Junta Directiva, con base en los informes que presente a este órgano sobre el desarrollo de su gestión, basado en indicadores y metas acordados con ella, así como en los indicadores del Cuadro de Mando Integral acogido y aprobado por el mencionado órgano directivo¿.</p> <p>Durante la vigencia 2016, periódicamente en las sesiones de Junta Directiva la administración presentó los informes de su gestión a la Junta con base en las metas acordadas con el órgano colegiado. El Informe de Gestión y Sostenibilidad</p>	<p>2013-07-31</p>	
---	--	-----------	---	-------------------	--

			Sostenibilidad anual, es el consolidado de dichos informes periódicos.		
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	24.6. La sociedad cuenta con una política de remuneración del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia, aprobada por la Junta Directiva, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer, atados al cumplimiento de objetivos a largo plazo y los niveles de riesgo.	SI	La sociedad cuenta con una política de remuneración del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia, aprobada por la Junta Directiva, como se establece en el Título II De la Sociedad y su Gobierno, Capítulo II numeral 2.2 Remuneración del Presidente y en el Capítulo IV Criterios de remuneración e incentivos.	2013-07-31	
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	24.7. Si la retribución del Presidente de la sociedad incluye un componente fijo y uno variable, su diseño técnico y forma de cálculo impide que el componente variable pueda llegar a superar el límite máximo establecido por la Junta Directiva.	SI	La retribución del Presidente de la sociedad incluye un componente fijo y uno variable, como se define en el capítulo IV del Código de Buen Gobierno, el modelo de para el cálculo del componente variable fue aprobado por la Junta Directiva en abril de 2016	2013-07-31	2016-12-30

EMPRESA DE TELECOMU NICACION ES DE BOGOTA S.A. ESP	25.1. La Junta Directiva es la responsable última, de la existencia de un sólido ambiente de control dentro de la sociedad, adaptado a su naturaleza, tamaño, complejidad y riesgos, de forma que cumpla con los presupuestos señalados en la recomendaci ón 25.1.	SI	El Código de Buen Gobierno de ETB establece las responsabilid ades de la Junta Directiva en lo relacionado con el ambiente de control según lo estipulado en la medida 25.1	2013-07-31	
--	--	----	---	------------	--



<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>25.2. En el caso de los Conglomerados, la Junta Directiva de la Matriz propenderá por la existencia de una Arquitectura de Control con alcance consolidado, formal, y que abarque a todos las empresas Subordinadas, estableciendo responsabilidades respecto a las políticas y lineamientos sobre esta materia a nivel de conglomerado y definiendo líneas de reporte claras que permitan una visión consolidada de los riesgos a los que está expuesto el Conglomerado y la toma de medidas de control.</p>	<p>NO</p>	<p>ETB viene trabajando en el proyecto de integración de las políticas y prácticas para el grupo empresarial, en la medida en que se pretende definir una política de gestión del grupo empresarial y otras que comprendan diferentes aspectos tales como: el control interno, la gestión de riesgos, la revelación de información, el gobierno corporativo y la sostenibilidad, entre otros.</p> <p>Desde Auditoria Corporativa de ETB se incluye una actividad que tiene alcance sobre las filiales, el cual hace parte del plan anual de auditoría.</p>		
---	--	-----------	--	--	--

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	26.1. En la sociedad, los objetivos de la gestión de riesgos son los que contempla la recomendación 26.1.	SI	La política de gestión integral de riesgos de ETB define dentro de sus objetivos la identificación de los riesgos derivados de la estrategia de la empresa, la evaluación y el grado de exposición de los mismos, la gestión efectiva, el monitoreo y el reporte de a la Junta Directiva y la alta dirección.	2012-12-28	2015-10-30
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	26.2. La sociedad cuenta con un mapa de riesgos entendido como una herramienta para la identificación y seguimiento de los riesgos financieros y no financieros a los que está expuesta.	SI	ETB cuenta con un mapa de riesgos de negocio que contempla los riesgos financieros y no financieros a los que está expuesta la sociedad, estos se comunican a los grupos de interés en los Informes de Gestión y Sostenibilidad.	2013-07-31	
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	26.3. La Junta Directiva es responsable de definir una política de administración de riesgos, así como de fijar unos límites máximos de exposición a cada riesgo identificado.	SI	Los Estatutos Sociales de la Sociedad establecen como función de la Junta Directiva la definición de la Política de Administración de Riesgos.	2013-07-31	

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>26.4. La Junta Directiva conoce y supervisa periódicamente la exposición efectiva de la sociedad a los límites máximos de riesgo definidos, y plantea acciones de corrección y seguimiento en caso de desviaciones.</p>	<p>SI</p>	<p>A través del comité de auditoría la Junta Directiva supervisa y hace seguimiento a los riesgos de negocio de la sociedad, a través del Comité de Auditoría. En 2016, este comité aprobó la Matriz y el mapa de Riesgos de Fraude, Corrupción, Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo, entre otras actividades relacionadas con el tema.</p>	<p>2013-07-31</p>	
---	--	-----------	--	-------------------	--

EMPRESA DE TELECOMU NICACION ES DE BOGOTA S.A. ESP	26.5. En el marco de la política de administración de riesgos, la Alta Gerencia es la dueña de los procesos y responsable de la administración de riesgos, es decir, de identificar, evaluar, medir, controlar, monitorear y reportar los riesgos, definiendo metodologías, y asegurando que la administración de riesgos es consistente con la estrategia, la política de riesgos definida, y los límites máximos aprobados.	SI	En el marco de la política de administración de riesgos, la Alta Gerencia es la responsable de la administración de riesgos, es decir, de identificar, evaluar, medir, controlar, monitorear y reportar los riesgos, definiendo metodologías, y asegurando que la administración de riesgos es consistente con la estrategia, la política de riesgos definida, y los límites máximos aprobados.	2003-12-30	2013-12-31
--	---	----	---	------------	------------

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>26.6. La sociedad cuenta con una política de delegación de riesgos, aprobada por la Junta Directiva, que establece los límites de riesgo que pueden ser administrados directamente por cada nivel en la sociedad.</p>	<p>NO</p>	<p>La Política para la Gestión Integral de Riesgos está en proceso de aprobación por parte de la Junta Directiva, no obstante lo anterior, en efecto ETB cuenta con la Política para la Gestión Integral de Riesgos cuya última actualización fue aprobada en 2015 por parte del Comité Directivo del Sistema Integrado de Gestión, y que se viene aplicando al interior de la compañía tal como se comunica en el informe anual.</p>		
---	--	-----------	---	--	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>26.7. En los Conglomerados, la administración de riesgos debe hacerse a nivel consolidado de tal forma que contribuya a la cohesión y al control de las empresas que lo conforman.</p>	<p>NO</p>	<p>ETB viene trabajando en el proyecto de integración de las políticas y prácticas para el grupo empresarial, en la medida en que se pretende definir una política de gestión del grupo empresarial y otras que comprendan diferentes aspectos tales como: el control interno, la gestión de riesgos, la revelación de información, el gobierno corporativo y la sostenibilidad, entre otros.</p> <p>Desde Auditoria Corporativa de ETB se incluye una actividad que tiene alcance sobre las filiales, el cual hace parte del plan anual de auditoría.</p>		
---	---	-----------	--	--	--

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	26.8. Si la sociedad cuenta con una estructura compleja y diversa de negocios y operaciones, existe la posición del Gerente de Riesgos (CRO Chief Risk Officer) con competencia a nivel del Conglomerado o si se trata de empresas integradas en situaciones de control y/o grupo empresarial.	NO	ETB no ha implementado o esta medida por considerar que su estructura de negocios no se adapta a la estructura de compleja y diversa de manera que requiera la posición de Gerente de Riesgos, teniendo en cuenta que sus actividades se encuentran comprendidas dentro de un mismo mercado de telecomunicaciones.		
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	27.1. La Junta Directiva es responsable de velar por la existencia de un adecuado sistema de control interno, adaptado a la sociedad y su complejidad, y consistente con la gestión de riesgos en vigor.	SI	La Junta Directiva es responsable de velar por la existencia de un adecuado sistema de control interno, consistente con la gestión de riesgos.	2003-12-31	2013-12-31

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>27.2. La Junta Directiva es responsable de supervisar la eficacia e idoneidad del sistema de control interno, que podrá delegarse en el Comité de Auditoría, sin que por ello la Junta pierda su responsabilidad de supervisión.</p>	<p>SI</p>	<p>La Junta Directiva es responsable de supervisar la eficacia e idoneidad del sistema de control interno, que se delega en el Comité de Auditoría, sin que por ello la Junta pierda su responsabilidad de supervisión, de esta forma se encuentra establecido en el Reglamento del Comité de Auditoría</p>	<p>2003-12-31</p>	<p>2015-11-30</p>
<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>27.3. En la sociedad se aplica y exige el principio de autocontrol, entendido como la "capacidad de las personas que participan en los distintos procesos de considerar el control como parte inherente de sus responsabilidades, campos de acción y toma de decisiones".</p>	<p>SI</p>	<p>En la sociedad se aplica y exige el principio de autocontrol, así esta expresado en la Política de control interno.</p>	<p>2011-12-30</p>	



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	28.1. En la sociedad se comunican hacia abajo y en horizontal la cultura, filosofía y políticas de riesgos, así como los límites de exposición aprobados, de forma que el conjunto de la organización considere los riesgos y las actividades de control en su actividad.	SI	En ETB se comunican la cultura, filosofía y políticas de riesgos, así como los límites de exposición aprobados, de forma que el conjunto de la organización considere los riesgos y las actividades de control en su actividad; a través de la implementación del Sistema de Gestión de Riesgos y también a través del Informe de Gestión y Sostenibilidad Anual.	2011-12-30	
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	28.2. En la sociedad existe un mecanismo de reporte de información hacia arriba (hacia la Junta Directiva y la Alta Gerencia), que es veraz, comprensible y completo, de forma que apoya y permite la toma informada de decisiones y la administración de riesgos y control.	SI	Los mecanismos existentes para la comunicación relacionada con la gestión de riesgos son: el comité de auditoría y el comité directivo del sistema integrado de gestión SIG, a través de estas dos instancias se lleva la información a la Junta Directiva y la Alta Gerencia, respectivamente.	2010-12-30	

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>28.3. El mecanismo de comunicación y de reporte de información de la sociedad permite que:</p> <p>i. la Alta Gerencia involucre al conjunto de la sociedad resaltando su responsabilidad ante la gestión de riesgos y la definición de controles y ii. el personal de la sociedad entienda su papel en la gestión de riesgos y la identificación de controles, así como su contribución individual en relación con el trabajo de otros.</p>	<p>SI</p>	<p>El mecanismo de comunicación y de reporte de información de la sociedad permite que la Alta Gerencia involucre al conjunto de la sociedad resaltando su responsabilidad ante la gestión de riesgos y la definición de controles, que el personal de la sociedad entienda su papel en la gestión de riesgos y la identificación de controles, así como su contribución individual en relación con el trabajo de otros.</p> <p>Para esto cuenta con el Sistema de Gestión de Riesgos y adoptado por la compañía desde 2005.</p>	<p>2005-12-30</p>	
---	--	-----------	--	-------------------	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>28.4. Existen líneas internas de denuncias anónimas o "whistleblowers", que permiten a los empleados poder comunicar de forma anónima comportamientos ilegales o antiéticos o que puedan contravenir la cultura de administración de riesgos y controles en la sociedad. Un informe sobre estas denuncias es conocido por la Junta Directiva de la sociedad.</p>	<p>NO</p>	<p>Actualmente ETB cuenta con líneas de denuncia para que los empleados puedan comunicar comportamientos ilegales o antiéticos, aunque no son anónimas, estas se comunican en el Código de ética, documento que puede consultarse en la página web corporativa de igual manera se informa en el Informe de Gestión y Sostenibilidad anual.  <a href="http://www.etb.com.co/corporativo/Sostenibilidad/UploadFile/Sostenibilidad%20y%20gobierno/Etica%20y%20cumplimiento/Codigo%20Etica%20ETB.pdf">http://www.etb.com.co/corporativo/Sostenibilidad/UploadFile/Sostenibilidad%20y%20gobierno/Etica%20y%20cumplimiento/Codigo%20Etica%20ETB.pdf</a></p>		
<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>29.1. En la sociedad, la Junta Directiva, a través del Comité de Auditoría, es responsable de supervisar la efectividad de los distintos componentes de la Arquitectura de Control.</p>	<p>SI</p>	<p>La Junta Directiva, a través del Comité de Auditoría, es responsable de supervisar la efectividad de los distintos componentes de la Arquitectura de Control, así lo establece el Reglamento del Comité de Auditoría.</p>	<p>2003-12-31</p>	<p>2015-11-30</p>

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	29.2. En la sociedad, la labor de monitoreo dirigida a proveer aseguramiento sobre la eficacia de la Arquitectura de Control, involucra de forma principal a la auditoría interna en colaboración con el Revisor Fiscal en las materias propias de su competencia y en particular lo referido a la información financiera generada por la sociedad.	SI	La labor de monitoreo dirigida a proveer aseguramiento sobre la eficacia de la Arquitectura de Control se hace mediante el cumplimiento de la Política de Control Interno de ETB y la labor del Revisor Fiscal, como se observa en los Informes de Control Interno disponibles en la página web corporativa.	2003-12-31	
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	29.3. La función de auditoría interna de la sociedad cuenta con un Estatuto de Auditoría Interna, aprobado por el Comité de Auditoría, en el que figure expresamente el alcance de sus funciones en esta materia, que debería comprender los temas señalados en la recomendación 29.3.	SI	ETB cuenta con un Estatuto de Auditoría Interna que cumple con las consideraciones establecidas en la medida.	2010-12-30	

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>29.4. El máximo responsable de la auditoría interna mantiene una relación de independencia profesional respecto a la Alta Gerencia de la sociedad o Conglomerado que lo contrata, mediante su dependencia funcional exclusiva del Comité de Auditoría.</p>	<p>SI</p>	<p>El máximo responsable de la Auditoría Interna en ETB mantiene una relación de independencia con la alta gerencia tal y como se establece en el Estatuto de Auditoría donde se estipula que el Auditor Corporativo reporta funcionalmente a la Junta Directiva a través del Comité de Auditoría y administrativamente al Presidente de la Empresa.</p>	<p>2003-12-30</p>	
<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>29.5. En la sociedad el nombramiento y la remoción del responsable de auditoría interna es una responsabilidad de la Junta Directiva, a propuesta del Comité de Auditoría, y su remoción o renuncia es comunicada al mercado.</p>	<p>NO</p>	<p>El nombramiento del Auditor lo efectúa directamente el Presidente de la Empresa y se comunica al mercado.</p>		

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	29.6. El Revisor Fiscal de la sociedad o Conglomerado mantiene una clara independencia a respecto de éstos, calidad que debe ser declarada en el respectivo informe de auditoría.	SI	En la Opinión del Revisor Fiscal que hace parte del Informe de Gestión y Sostenibilidad anual este manifiesta su independencia de la sociedad.	2003-12-30	
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	29.7. Si la sociedad actúa como Matriz de un Conglomerado, el Revisor Fiscal es el mismo para todas las empresas, incluidas las Empresas off-shore.	SI	La firma de Revisoría Fiscal es la misma para las empresas del grupo empresarial ETB.	2012-12-28	
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	29.8. La sociedad cuenta con una política para la designación del Revisor Fiscal, aprobada por la Junta Directiva y divulgada entre los Accionistas, en la que figuran las previsiones establecidas en la recomendación 29.8.	SI	En el capítulo VIII de los Estatutos y el Capítulo VI numeral 1.1. la Sociedad establece las directrices para la contratación del Revisor Fiscal según las consideraciones de la medida 29.8.	2003-12-30	2013-07-31

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>29.9. Con el fin de evitar un exceso de vinculación entre la sociedad y la firma de Revisoría Fiscal y/o sus equipos y mantener su independencia, la sociedad establece un plazo máximo de contratación que oscila entre cinco (5) y diez (10) años. Para el caso de la Revisoría Fiscal, persona natural no vinculada a una firma, el plazo máximo de contratación es de cinco (5) años</p>	<p>SI</p>	<p>En artículo 67 de los Estatutos Sociales, se establece que la Asamblea General de Accionistas designa al Revisor Fiscal por un período de dos años.</p>	<p>2013-12-30</p>	
<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>29.10. Dentro del plazo máximo de contratación, la sociedad promueve la rotación del socio de la firma de Revisoría Fiscal asignado a la sociedad y sus equipos de trabajo a la mitad del periodo, a cuya finalización debe producirse obligatoriamente la rotación de la firma.</p>	<p>NO</p>	<p>Actualmente, el equipo de trabajo se rota cada 5 años.</p>		

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>29.11. En adición a la prohibición vigente de no contratar con el Revisor Fiscal servicios profesionales distintos a los de la propia auditoría financiera y demás funciones reconocidas en la normativa vigente, la sociedad extiende esta limitación a las personas o entidades vinculadas con la firma de Revisoría Fiscal, entre las que se incluyen las empresas de su grupo, así como las empresas en las que haya una amplia coincidencia de sus socios y/o administradores con los de la firma de Revisoría Fiscal.</p>	<p>SI</p>	<p>Actualmente ETB no tiene contratado con la firma de Deloitte &amp; Touche Ltda. ningún servicio diferente al de la Revisoría Fiscal, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 033 de 1990 emitida por la Junta Central de Contadores. De igual forma en el artículo 68 de los Estatutos Sociales la Empresa establece las incompatibilidades para contratar los servicios de revisoría fiscal.</p>	<p>2013-12-30</p>	
---	--	-----------	---	-------------------	--



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	29.12. En su información pública, la sociedad revela el monto total del contrato con el Revisor Fiscal así como la proporción que representan los honorarios pagados por la sociedad frente al total de ingresos de la firma relacionados con su actividad de revisoría fiscal.	NO	ETB no tiene implementada esta medida.		
--	---	----	--	--	--

EMPRESA DE TELECOMU NICACION ES DE BOGOTA S.A. ESP	30.1. La Junta Directiva ha aprobado una política de revelación de información, en la que se identifica, como mínimo, la información de que trata la recomendaci ón.	SI	Los Estatutos Sociales de la Sociedad tienen previsto en el artículo 90 la Política de Revelación de Información, al igual que en el Código de Buen Gobierno en el numeral 4.6 del Título I y Título VIII De la Información, los criterios para la revelación de la información. El 04 de noviembre en Asamblea Extraordinari a de Accionistas se aprobó la modificación del artículo 90 de los Estatutos Sociales que se refiere a la Política de Revelación de Información al mercado.	2013-07-31	2016-11-30
--	---	----	---	------------	------------

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>30.2. En el caso de Conglomerados, la revelación a terceros de información es integral y transversal, referente al conjunto de empresas, que permita a los terceros externos formarse una opinión fundada sobre la realidad, organización, complejidad, actividad, tamaño y modelo de gobierno del Conglomerado.</p>	<p>NO</p>	<p>ETB se encuentra trabajando en el proyecto de integración de las políticas y prácticas para el grupo empresarial, en la medida en que se pretende definir una política de gestión del grupo empresarial y otras que comprendan diferentes aspectos tales como: el control interno, la gestión de riesgos, la revelación de información, el gobierno corporativo y la sostenibilidad, entre otros.</p>		
---	---	-----------	--	--	--

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	31.1. De existir salvedades en el informe del Revisor Fiscal éstas y las acciones que la sociedad plantea para solventar la situación, serán objeto de pronunciamiento ante los accionistas reunidos en Asamblea General, por parte del presidente del Comité de Auditoria.	NO	Si bien no está expresado en los documentos corporativos de la Sociedad, en la práctica, de presentarse una salvedad por parte de la Revisoría Fiscal tal hecho se debatiría en el Comité de Auditoría y se presentaría a la Asamblea General de Accionistas con su respectivo plan de acción.		
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	31.2. Cuando ante las salvedades y/o párrafos de énfasis del Revisor Fiscal, la Junta Directiva considera que debe mantener su criterio, esta posición es adecuadamente explicada y justificada mediante informe escrito a la Asamblea General, concretando el contenido y el alcance de la discrepancia.	NO	Si bien no está expresado en los documentos corporativos de la Sociedad, en la práctica, de presentarse una salvedad por parte de la Revisoría Fiscal tal hecho se debatiría en el Comité de Auditoría y se presentaría a la Asamblea General de Accionistas con su respectivo plan de acción.		

EMPRESA DE TELECOMU NICACION ES DE BOGOTA S.A. ESP	31.3 Las operaciones con o entre Partes Vinculadas, incluidas las operaciones entre empresas del Conglomerad o que, por medio de parámetros objetivos tales como volumen de la operación, porcentaje sobre activos, ventas u otros indicadores, sean calificadas como materiales por la sociedad, se incluyen con detalle en la información financiera pública así como la mención a la realización de operaciones off-shore.	SI	ETB incluye con detalle en la información financiera pública lo relacionado con las operaciones con vinculadas y entre las empresas del grupo empresarial, esta información es presentada en la Asamblea General de Accionistas.	2012-11-30	
--	--	----	---	------------	--

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>32.1. En el marco de la política de revelación de información, la Junta Directiva (o el Comité de Auditoría), adopta las medidas necesarias para garantizar que se transmita a los mercados financieros y de capital toda la información financiera y no financiera sobre la sociedad exigida por la legislación vigente, además de toda aquella que considere relevante para inversionistas y clientes.</p>	<p>SI</p>	<p>ETB ha adoptado las medidas necesarias para garantizar que se transmita a los mercados financieros y de capital toda la información financiera y no financiera de la sociedad, y toda aquella que se considere relevante para inversionistas y clientes. Durante 2016, la Asamblea General de Accionistas aprobó en el mes de noviembre la modificación del artículo 90 de los Estatutos Sociales. En la página web de inversionistas se publica la información relevante <a href="http://www.etb.com.co/corporativo/Inversionistas/">http://www.etb.com.co/corporativo/Inversionistas/</a>.</p>	<p>2013-07-31</p>	
---	---	-----------	---	-------------------	--

EMPRESA DE TELECOMU NICACION ES DE BOGOTA S.A. ESP	32.2. La página web de la sociedad está organizada de forma amigable, de tal forma que resulta sencillo para el usuario acceder a la información asociada o relacionada con el Gobierno Corporativo.	SI	Durante 2016 la página web corporativa de ETB fue actualizada con el propósito de poner a disposición de los accionistas e inversionista s y demás grupos de interés la información de forma clara, accesible y amigable <a href="http://www.etb.com.co/corporativo/">http://www.etb.com.co/corporativo/</a>	2013-07-31	2016-12-30
--	---	----	---	------------	------------

EMPRESA DE TELECOMU NICACION ES DE BOGOTA S.A. ESP	32.3. La página web de la sociedad incluye, al menos, los vínculos de que trata la recomendaci ón 32.3.	SI	La nueva web corporativa de ETB <a href="http://www.etb.com.co/corporativo/">http://www.e  tb.com.co/co  rporativo/</a> contiene los vínculos de la recomendaci ón 32.3: Acerca de la sociedad: <a href="http://www.etb.com.co/corporativo/Sobre-ETB/Accionistas/">http://www.e  tb.com.co/co  rporativo/So  bre-ETB/  Accionistas:  http://www.e  tb.com.co/co  rporativo/Inv  ersionistas/  Relaciones  con  inversionista  s:  http://www.e  tb.com.co/co  rporativo/Inv  ersionistas/  Gobierno  corporativo:  http://www.e  tb.com.co/co  rporativo/Sos  tenibilidad/  Sostenibilida  d:  http://www.e  tb.com.co/co  rporativo/Sos  tenibilidad/</a>	2013-07-31	2016-12-30
--	--	----	--	------------	------------



EMPRESA DE TELECOMU NICACION ES DE BOGOTA S.A. ESP	32.4. Los soportes para comunicar información a los mercados que utiliza la sociedad en general, son documentos que se pueden imprimir, descargar y compartir.	SI	La información disponible en la página web corporativa de ETB es pública, los archivos se encuentran publicados en formatos PDF y Excel, y pueden ser descargados fácilmente por los accionistas e inversionista s o cualquier parte interesada.	2013-07-31	2016-12-30
--	--	----	---	------------	------------

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>32.5. Si la sociedad es una empresa de gran tamaño y complejidad, anualmente publica en la página web un informe explicativo sobre la organización, métodos y procedimientos de la Arquitectura de Control implementada con el objetivo de proveer una información financiera y no financiera correcta y segura, salvaguardar los activos de la entidad y la eficiencia y seguridad de sus operaciones. La información sobre la Arquitectura de Control, se complementa con un informe de gestión del riesgo.</p>	<p>SI</p>	<p>La información correspondiente a la estructura de Control Interno se encuentra en el siguiente enlace: <a href="http://etb.com.co/inversio nistas/Gobierno_Corporativo.aspx">http://etb.com.co/inversio nistas/Gobierno_Corporativo.aspx</a>, donde se publica el Informe de Control Interno.</p>	<p>2013-07-31</p>	<p>2016-12-30</p>
---	--	-----------	--	-------------------	-------------------

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	33.1. La sociedad prepara anualmente un Informe de Gobierno Corporativo, de cuyo contenido es responsable la Junta Directiva, previa revisión e informe favorable del Comité Auditoría, que se presenta junto con el resto de documentos de cierre de ejercicio.	SI	ETB prepara anualmente un Informe de Gobierno Corporativo, de cuyo contenido es responsable la Junta Directiva, el cual se presenta junto con el resto de documentos de cierre de ejercicio.	2011-12-30	2015-12-30
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP	33.2. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, no es una mera transcripción de las normas de Gobierno Corporativo, incluidas en los Estatutos, reglamentos internos, códigos de buen gobierno u otros documentos societarios. No tiene por objetivo describir el modelo de gobierno de la sociedad, sino explicar la realidad de su funcionamiento y los cambios relevantes durante el ejercicio.	SI	El Informe Anual de Gobierno Corporativo 2016 describe los avances y hechos relevantes de ETB en materia de Gobierno Corporativo para conocimiento de los grupos de interés, y no es una transcripción de la normas de gobierno corporativo.	2011-12-30	2014-12-30

<p>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP</p>	<p>33.3. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, contiene información al cierre del ejercicio que describe la manera en la que durante el año se dio cumplimiento o a las recomendaciones de Gobierno Corporativo adoptadas por la sociedad y los principales cambios producidos.</p> <p>La estructura del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad está alineada con el esquema que contempla la recomendación 33.3.</p>	<p>SI</p>	<p>En el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2016, ETB reporta la información sobre la gestión de gobierno corporativo y las medidas del Nuevo Código País adoptadas por la sociedad en 2016. La estructura de este Informe cumple con la estructura planteada por la recomendación 33.3.</p>	<p>2014-12-30</p>	
---	--	-----------	---	-------------------	--